



Consejero ponente: Dr. Cesar Augusto Patarroyo Córdoba

RESOLUCION No. CSJHUR25-68
19 de febrero de 2025

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del Artículo 101 y el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 12 de febrero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que la señora Adriana María Tobar Artunduaga, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.081.728.561, participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o equivalentes nominado.

Que, mediante Acuerdo CSJHUA17-451 del 17 de marzo de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o equivalentes nominado del Centro de Servicios Judiciales del SAP de Neiva, incluyendo en ella a la señora Adriana María Tobar Artunduaga.

Que la doctora Amanda Gisella Ruíz Solano, en calidad de Jueza Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales del SAP de Neiva, mediante Resolución No.054 del 5 de abril de 2017, nombró en propiedad a la señora Adriana María Tobar Artunduaga, Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o equivalentes nominado y la respectiva posesión se formalizó el 16 de mayo de 2017.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 101, en el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Adriana María Tobar Artunduaga, como Escribiente de Circuito Nominado del Centro de Servicios Judiciales del SAP de Neiva.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Adriana María Tobar Artunduaga, identificada con la cédula de ciudadanía número

1.081.728.561, Escribiente de Circuito Nominado del Centro de Servicios Judiciales del SAP de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Patarroyo Córdoba', with a long horizontal stroke extending to the right.

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/DPRP